



Resolución No. 157-AD-74

Lima, 28 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley N° 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que en cumplimiento de la Segunda Parte de la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555, el personal rentado del ex-Comité Nacional de Deportes pasará al INRED previa evaluación, continuando en el régimen laboral al que pertenece;

Que se ha cumplido con la evaluación correspondiente a los servidores : Eduardo Meza Lobatón; Máximo Talavera Ruiz y Emilio Henríquez Cisneros, por lo que resulta administrativamente necesario reasignarlos al servicio del INRED, manteniendo el régimen laboral correspondiente;

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; y

De conformidad con el Art. 37° y la Primera Disposición Transitoria del D.L. N° 20555 y con el Art. 1° del D.L. 18199;

SE RESUELVE :

REASIGNAR con fecha primero de setiembre del presente año, al personal del ex-Comité Nacional de Deportes, a los cargos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que a continuación se indica :

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.-

MEZA LOBATON EDUARDO	CONSERJE	VI-4
TALAVERA RUIZ MAXIMO	CONSERJE	VI-7
HENRIQUEZ CISNEROS EMILIO	CONSERJE	VII-1

//.-



Resolución No. 157-AD-74

Lima, 28 de Agosto de 1974

El egreso que origine la presente Resolución afectará el Programa 2251: Administración Central del INRED -Pliego II-66 del Presupuesto de Operación del INRED.

Regístrese y comuníquese.-



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



Mano